

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09 - 2016

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Muy buenos días, señor Gobernador Regional, Señores consejeros regionales, señores funcionarios, señor secretario de consejo, equipo de apoyo, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria N° 09 – 2016, bien para ello es necesario conocer si tenemos el quórum correspondiente, doy pase al señor secretario de consejo para que verifique el quórum correspondiente

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, buenos días consejeros, consejeras, señores funcionarios sesión extraordinaria N° 09 – 2016 hoy viernes 8 de abril del 2016, se va a pasar lista, para ver el quórum correspondiente, consejero Hermer Alzamora Román, presente; consejera Cecilia Torres Carrión, presente; consejera Grecia Arriola Ortega, presente; consejero Eligio Sarango Albujar presente; consejero Marvin Bancayán Fiestas, presente; consejero Óscar Echegaray Albán, presente; consejero Walter Troncos Calle, presente; consejero Manuel Saona Rodríguez, se encuentra en la provincia de Huancabamba de comisión de servicio y ha presentado documento para justificar su inasistencia, bien tiene el quórum reglamentario consejero delegado para iniciar la presente sesión extraordinaria N° 09 – 2016.

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien sírvase dar cuenta de la agenda del día de hoy

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, en la presente sesión tenemos como punto de agenda proyecto de acuerdo regional regularizaciones de contrataciones directas efectuadas por el proyecto especial Chira Piura en base a la situación de emergencia declarada con acuerdo de consejo regional 1225-2016, segundo punto exposición del procurador adhoc en materia arbitral estado situacional de procesos arbitrales del gobierno regional Piura y tercero aprobación de acta de la sesión extraordinaria 07 – 2016, para el primer punto consejero delegado tenemos la presencia del Gobernador Regional, así como a los funcionarios del PECHP gerente general ingeniero Juan Silva con su equipo de trabajo técnico encabezado por el ingeniero Marcelo Olivos equipo legal encabezado por el abogado Pinedo también se encuéntrala gerencia regional de planeamiento presupuesto economista Helen Luna secretaría General ingeniera Nimia Elera y demás funcionarios y servidores.

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien señor secretario de cuenta del expediente referente al proyecto del Chira

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, bien el primer punto de agenda tenemos el expediente administrativo remitido por la gerencia general regional con proveído indicando para consideración por parte del consejo regional de acuerdo a sus atribuciones al expediente remitido por el proyecto especial chira Piura sobre regularización de contrataciones directas efectuadas en el marco de la situación de emergencia por los daños presentados en la infraestructura hidráulica del Sifón Samán este expediente cuenta con el informe técnico emitido por la dirección de estudios del medio ambiente del PECHP con informe técnico ampliatorio, también informe legal e informe legal ampliatorio de la oficina de asesoría legal del PECHP así como el informe de la oficina regional de asesoría jurídica en el cual recomienda su trámite ante el consejo regional para la regularización de las contrataciones directas efectuadas, así mismo el equipo de apoyo del consejo regional a través del informe correspondiente emite como recomendación la aprobación de lo solicitado por el PCHP habiéndose revisado los informes técnicos legales así como la documentación que sustente el presente expediente administrativo, también cuenta con el dictamen correspondiente de la comisión de promoción de inversiones e infraestructura el cual está suscrito por sus miembros consejero de Huancabamba, consejero de Sullana, consejero de Piura respecto a esta solicitud efectuada, entonces consejero delegado se recomienda para poder dar inicio al presente punto de agenda con la exposición de los funcionarios a no ser que el Gobernador regional desee hacer la presentación del tema primero

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, de acuerdo a lo manifestado por el señor secretario de consejo, nosotros conocemos y sabemos que el 3,4, 5 de marzo hubieron precipitaciones pluviales fuertes que afecto la infraestructura hidráulica del Sifón Samán, el día junto a un equipo estuvimos presentes ahí, viendo los trabajos que se están realizando, efectivamente ya con conocimiento que tuvimos el apoyo también ahí permanente del ingeniero Hermer Alzamora que conoce mucho de este tema se vio que se está haciendo los trabajos y que están avanzando en forma muy urgente y creo que en el transcurso de los próximos 30 días estará listo eso para atender las necesidades que tienen los agricultores bien tiene el uso de la palabra ingeniero Juan Silva director ejecutivo del PECHP.

Ingeniero Juan Silva manifiesta

Muy buenos días señor consejero delegado, señor Gobernador, señores consejeros regionales, prensa funcionarios, queríamos venir hoy día a informar sobre las acciones que ha efectuado el PECHP desde el día 3 de marzo que ocurrió la rotura del Sifón Samán como ustedes saben existe una obra importante que da riego a más de 20 mil hectáreas en la

zona del medio y bajo chira ocurrido el hecho nosotros iniciamos acciones inmediatas para lo que es la reparación de lo ocurría en el canal Chilique en el canal Miguel Checa en la zona de Chilique se rompió más de 300 metros, iniciamos la construcción de este canal para que a través de este canal entregar 20 m³/seg y a través de este canal entregar 4 a 5 m³/seg, para el canal norte ya que en estos momentos ya no está dando servicio de agua a través del canal Miguel Checa se está atendiendo aparte de los cultivos que riega el canal norte así mismo también se ha actuado con el apoyo con bombas y electrobombas y motobombas a la zona del medio chira y en la parte baja chira con electrobombas se ha apoyado a la zona del Arenal a la zona de Amotape se están regando en estos momentos con electrobombas para el tema del sifón Samán se ha trabajado un proyecto de inversión pública un PIP de emergencia el cual se ha dado la legibilidad el día 6 de este mes y en el cual se adoptado por la alternativa de hacer un canal provisional en tierra revestido con geo membrana el cual iniciamos sus trabajos el día 23 de marzo y esperamos que este concluido a más tardar este 20 de marzo para poder atender a los cultivos de la zona ahorita los cultivos ya están con cierto estrés en algunas zonas espetamos este 20 estar reponiendo el servicio de agua en la zona, para hacer una exposición más detallada en lo que corresponde al informe técnico legal de este PIP de emergencia y la alternativa que se tomó quisiera se me permiten por favor que haga uso de la palabra el ingeniero Marcelo Olivos director de estudios para exponer ya en si la parte técnica de este proceso

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniero Silva, bien tiene el uso de la palabra ingeniero Marcelo Olivos

Ingeniero Marcelo Olivos manifiesta

Gracias consejero delegado, señor Gobernador Regional, señores consejeros regionales distinguido público presente buen día con todos, en esta oportunidad venimos al pleno del consejo regional a sustentarla regularización de una contratación directa que ha permitido o que va a permitir rehabilitar una línea de conducción de agua en el Sifón Samán en el distrito de Marcavelica de la provincia de Sullana ya en una oportunidad anterior a esta se ha sustentado la urgente necesidad de hacer intervenciones de carácter urgente y con el aval del consejo regional y todo el equipo del gobierno regional hemos podido llegar a este estado en que se encuentran los avances de la obra, la base legal que nos ha permitido actuar en esta situación es la que aparece en pantallas siendo el principal el acuerdo regional 225 del día 18 de marzo que declara en situación de emergencia la infraestructura hidráulica del PECHP en el Valle del Chira otro dispositivo legal que nos ha permitido actuar es la ley de contrataciones del estado vigente en su artículo 85 y 27 el detalle y el sustento legal lo va a tener a cargo nuestro asesor legal en su oportunidad, para las aclaraciones y preguntas del caso, está intervención como lo ha señalado nuestro gerente ha consentido en la elaboración de un PIP de emergencia que de acuerdo a la directiva propia del MEF la 02 donde se establece un procedimiento simplificado para determinar la ilegibilidad de un PIP ha sido posible esto en el MEF y se ha logrado con esta denominación el proyecto rehabilitación en la línea conducción de agua del Sifón Samán del distrito de Marcavelica provincia de Sullana afectada por descarga imprevista en la quebrada Samán el día 3 de marzo 2016 eso se va a implementar entre otras cosas con la construcción de un canal profundo provisional en tierra de 10 m³/seg, que es lo que se viene trabajando en estos momentos, como es el panorama para haber tomado esta decisión el día 17 de marzo el EFEN que es la entidad es oficial de emitir los pronunciamientos saco el comunicado oficial N° 03 donde establecía e indicaba que el niño estaba iniciando su fase de declinación este es un término importante para toda la región por cuanto nos da bastante tranquilidad para poder ejecutarlo los trabajos porque no hubiera sido posible si es que este comunicado no hubiera aparecido dada las fuertes descargas en que ya se han anunciado en su oportunidad señala este comunicado que para este mes de abril en que estamos en curso si arribaba una onda kelvin fría a la costa peruana lo cual contribuía a la normalización de las condiciones oceanográficas por lo tanto eso atenuaba la esperanza de tomar esta decisión de haber construido un canal provisional sin embargo no descarta que puedan presentarse algunas lluvias fuertes aisladas la parte media y baja de los departamentos de Piura y Tumbes como en efecto así ha ocurrido como ha señalado el problema se encuentra que en el Sifón Samán específicamente en el distrito de Marcavelica en la provincia de Sullana específicamente el Sifón Samán es una estructura hidráulica que está a cargo del PECHP y que pertenece íntegramente al canal norte exactamente esta y empieza en el Km 8 + 073 y termina en el km 8 + 856 de manera que es un componente del canal norte esta estructura es de concreto armado conformada por dos ductos de sección cuadrada de 2.90 metros cada uno tiene una capacidad máxima de descarga igual a la del canal equivalente a 25.5 m³/seg, y permite trasvasar las aguas de la margen izquierda hacia la margen derecha de la quebrada sirve como ya lo hemos señalado más de 21 mil hectáreas de tierras de cultivos en actual explotación que beneficia tanto a la población urbana y rural como las ciudades de Paita y Talara y sus anexos aquí hay un tema muy importante que resaltar que consiste la longitud inicial antes del fenómeno del niño 97,98 el Sifón fue construido con esta longitud de 69.23 m³/seg, pero a consecuencia del fenómeno del año 98 sufrió un daño y requirió ser prolongado en esta otra cantidad haciendo una longitud total actual de 495 m³/seg, el diseño se consideró para las descargas en la quebrada Samán mayores a 1,000 m³/seg, por lo que estaba asegurado hidrológicamente a una probabilidad de persistencia del 25% el sifón samán tiene la entrada en la margen izquierda de la quebrada y su salida en la margen derecha el tramo roto está en este sector no se especifica exactamente por cuanto todavía hay un caudal circulante de que no permite determinar con precisión pero en su oportunidad una vez que la quebrada baje o sea encauzada en todo caso a través de una alcantarilla que es donde se ha proyectado construir ya se podrá evaluar en detalle la estructura ese daño como sabemos ocurrió un día 3 de marzo donde después de cuantas horas el caudal se redujo significativamente a 30 m³/seg, en forma aproximada lo que aparentaba no tener mayor daño sin embargo ya está dicho que el daño fue de una magnitud muy considerable y por el PIP de emergencia se han evaluado 4 alternativas una de ellas decidir por la reparación del Sifón tal

como estaba concebido en su diseño original y el tiempo de ejecución demandaba 120 a 150 días esto no era muy saludable para el valle por cuanto la atención es de carácter urgente y más que so un PIP de emergencia requiere lo mínimo necesario no intervenciones que demanden una reconstrucción sino una rehabilitación provisional fue descartada está alternativa en esta etapa y luego se estudiaron otra alternativa con la colocación de tubos de polietileno a lo largo de la quebrada fue descartada ya que en el mercado no existía la indicada tubería de 1.5 metros de diámetro, una tercera fue colocar 8 tubos de polietileno reforzada con el mismo diámetro también fue descartada está alternativa, finalmente se estudió la alternativa 4 que consistía en la construcción de un canal de tierra paralelo al sifón existente en una de longitud de 560 metros y solo para conducir 10 m³/seg como una solución provisional es la que fue aceptada cuales son las características hidráulicas para este canal es de 10m³/seg, como se ha señalado con un ancho de base de 2.5 con talud de 1.5 y un tirante normal de 1.88 con esto por lo menos se garantizaba una captación al 50% de las Tomás laterales eso si es una intervención provisional no es definitiva y no es para atender el 100% de la demanda junto con este canal se ha proyectado una alcantarilla para poder evacuar el agua que pueda descargar la quebrada samán y la que hemos considerado hasta 60m³/seg, está la alcantarilla en 4 líneas con una tubería de 72 pulgadas de diámetro, tiene una berna de 2.5 y camino de servicio de 5 metros la que va a llevar una capa de rodadura para protegerlo de las lluvias y también una protección con rocas aguas arriba de tal forma que cuando ingrese el agua ante un eventual ingreso funcionamiento o activación de la quebrada Samán pueda soportar una erosión y no cause problemas a la alcantarilla, el presupuesto estimado para esta intervención es la que apreciamos en la diapositiva el costo de un millón y medio soles implica mover cerca de 49 mil m³ de material de relleno y se estan utilizando 10 volquetes en el transportes del material y el costo directo asciende a 2millones 836 mil 540 soles en lo que agregado a los gastos generales a la utilidad y el IGV hace un total del presupuesto de obra de 4'005,504.24 soles si consideramos a este concepto la elaboración del expediente técnico y la supervisión el costo del PIP como intervención de emergencia total 4'060,500.00 soles, cuáles han sido las acciones inmediatas para que se realice está intervención el PECHP ha realizado la contratación directa con la empresa Cosapi para la ejecución de este canal y ha tomado los siguientes parámetros, la entrega del terreno oficial mediante acta se ha establecido el día 23 de marzo con un plazo de ejecución de 45 días, se ha designado al ingeniero residente, al ingeniero supervisor por parte del PECHP y el monto del contrato es de 4'005,504,24 como se ha detallado anteriormente, los trabajos previos ha consistido en habilitar la cantera de nariz del diablo en forma paralela se viene haciendo el estudio de mecánica de suelos, estudios topográficos de tal manera cuantificar en el campo los metrados realmente ejecutados, esa es la alcantarilla, los elementos de la alcantarilla, la tubería que se va a instalar en la alcantarilla de manera provisional esperando pues que eso en realidad nos funcione para bienestar de todos, o por lo menos que funcione lo mínimo para que no pueda dañar la estructura provisional que estamos construyendo muchas gracias si tuvieran alguna consulta estamos para resolverla.

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniero Olivos, como ustedes han podido escuchar a hecho una exposición donde ha dado con claridad meridiana ha mencionado que sos trabajos se están haciendo provisionalmente y está por 4 millones 060 mil soles y que incluye el expediente técnico, la supervisión de 50 mil y 4,495 de elaboración de expediente, bien dejamos en uso de la palabra al doctor Juan Tineo Salvatierra para la sustentación legal del proyecto que se está ejecutando, bien doy cuenta de la incorporación del consejero de Sechura

Abogado Juan Tineo Salvatierra manifiesta

Gracias consejero delegado, buenos días señor gobernador regional, señor secretario técnico, señores consejeros regionales señores funcionarios del Gobierno Regional Piura, funcionarios del PECHP, voy a sustentar legalmente la solicitud de aprobación para esta contratación directa por situación de emergencia que técnicamente que ha desarrollado en detalle el ingeniero Olivos director de estudios y proyectos, como ya se ha indicado a ocurrido durante el fenómeno del niño una descarga extraordinaria de aguas en la quebrada Samán que trajo como consecuencia daños en el Sifón Samán ubicado en la provincia de Sullana en el distrito de Marcavelica, estas situaciones como ya se ha indicado está descarga extraordinaria por las lluvias de un volumen de 500 m³/seg, produjo este daño está situación que amerito que el consejo regional emita un acuerdo el 1225-2016 declarando en situación de emergencia por 60 días la infraestructura hidráulica del canal norte ubicada en el valle del chira en este contexto al existir una situación de emergencia debidamente declarada por el máximo órgano del gobierno local y en atención a la normativa especial de contrataciones la ley 30225 en su artículo 27 que permite la contratación directa de manera excepcional cuando se da una situación por acontecimientos catastróficas así lo califica la ley y es un acontecimiento catastrófico la rotura de este sifón que ha privado de agua para los cultivo, para la población en una extensión de 20 mil hectáreas, está contratación se ha efectuado el día 23 de marzo 2016 con la empresa contratista Cosapi S.A. como le decía la normativa la ley y luego el reglamento en el artículo 85 inciso b) permite la contratación directa de manera inmediata ante una situación de emergencia que significa que la entidad debe adoptar todas las medidas para que eso daños sean subsanados y además debe de realizar actividades inmediatas para disminuir o controlar el daño que está ocurriendo, en efecto así se ha realizado con fecha 23 de marzo del presente año se entregó el terreno un acta que consta en los informes que hemos alcanzado, ese mismo día también se suscribió el contrato y se inició la ejecución de la obra, la normativa permite que en situaciones de emergencia al haberse contratado directamente se puede regularizar en el plazo de 10 días con la documentación es decir está excepto que la ley establece y este plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra o sea el 28 de marzo del presente año y vence el día hoy durante ese plazo se debe de regularizar la documentación tanto técnica como legal así como colgarlo en el sistema de contrataciones del estado para su aprobación a través de un acuerdo de consejo regional que es el que estamos en

estos momentos participando en consecuencia el desastre ocurrido en el Sifón Samán en Marcavelica está dentro de los parámetros que establece la ley ahora agregando algo más hay una declaración de elegibilidad porque estamos en un proyecto de inversión pública de emergencia calificado así cualitativamente por el Mef, entonces la directiva 002-2015 establece los lineamientos para que sea declarado elegible y en efecto el día 6 de Abril de 2016, la dirección general de inversión pública del Mef en base a los informes emitidos a las fichas técnicas remitidas en base a la calificación de la OPI del Gobierno Regional Piura, ha declarado la elegibilidad y otorgado el correspondiente código PIP entonces en vistas de ello además se ha aprobado el presupuesto que es por 4'060,000.00 soles atendiendo que se cumplan los presupuestos o los requisitos que establece el artículo 27 y el artículo 85 del reglamento de la ley de contrataciones del estado legalmente y sustentado los informes técnicos se ha solicitado la aprobación del acuerdo en vías de regularización la contratación directa vía acuerdo de consejo por estar conforme a ley y a esta normativa excepcional muchas gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctor Tineo, bien algún consejero de desea hacer alguna pregunta bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, bueno nosotros el día de ayer realizamos una visita de inspección a la zona para ver cuál era el avance de los trabajos que se venían realizando lo cual nosotros aprobamos acá a fin de tener un sustentó técnico no solamente de los que nos expongan acá sino ver in situ que cosa es lo que venía sucediendo como comisión de inversiones e infraestructura nos constituimos a el lugar varios consejeros incluida la consejera de Paita que le correspondía igual al consejero de Sullana participamos de esta visita de inspección y comprobamos que el avance tiene más o menos un 40% de construcción lo que se haría es según lo indicado por la parte técnica es canal que pasa de manera perpendicular al quebrada es como hacer un badén y cuando viene el agua ese badén ya no sirve en ese sentido igual el canal va a pasar de manera perpendicular a la quebrada para llevar las aguas del lado de represa al canal norte sin embargo si viniera agua de la quebrada se ha puesto 4 alcantarillas que pasarían 60m3/seg, de agua por la quebrada sin dañar el canal si viene una avenida superior a ello si dañaría el canal y ya no habría un paso de agua nuevamente por esa razón que el sustento técnico que daba el ingeniero es de manera provisional a que no vengan avenidas fuertes nosotros hicimos varias preguntas como por ejemplo como se les está atendiendo ahorita y eso se está haciendo a través del canal Miguel Checa y por otro lado del medio y bajo chira lo están atendiendo a través de motobombas y electrobombas que es de manera provisional, se hicieron también preguntas el plazo era de 45 días para culminar estas obras eso culmina más o menos los primeros días de mayo, sin embargo escuchando al ingeniero Silva al ingeniero Olivos indica que esto terminaría más o menos el 20 o 23 de abril o sea fin de abril o sea estamos dentro del rango, otras de las cosas que nosotros preguntamos fue si el Sifón Samán traslada 25.5 m3/seg, porque se hace un cabal de 10m3/seg, o sea el resto cuánto cuesta, el resto costaría más del doble por tanto es cuestión de dinero y pasado las intervenciones provisionales que se vienen haciendo en el canal Miguel Checa con las motobombas y electrobombas se complementa lo que faltaría el monto de esto 4'060,000.00 soles más o menos sin embargo solamente se exoneraría 4'005,000,00 soles no vamos a superar la supervisión nosotros acá, y para más o menos si se va a invertir 4 millones 5 mil de manera provisional en este año y como sustentamos se gasten de manera provisional tendríamos que compararlo con la pérdida que originaría no hacerlo sumado al tema social entonces yo quisiera escucharlos a los funcionarios o alguien que pudiera explicar cuál sería la pérdida total porque se habla de 21 mil hectáreas pero yo quisiera en soles, se habla también el tema de la falta de agua que no tendrían Amotape, Ignacio Escudero, Talara, Sullana, Paita bueno todas esas cosas quisiera saber cuánto y porque es que no tendría agua si no intervenimos hoy más o menos para compararlo con la inversión que tendríamos que hacer consejero delegado esa es mi pregunta

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias consejero de Piura, tiene el uso de la palabra ingeniero Silva

Ingeniero Juan Silva manifiesta

Si consejero delegado justamente aquí tenemos al gerente técnico de la junta de usuarios del chira quien tiene el reporte de la pregunta que se ha hecho por lo que solicito el uso de la palabra paraqué el ingeniero gerente técnico de la junta de usuarios quiénes han hecho una evaluación de los daños el ingeniero Ruiz Rosales

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias ingeniero Silva, bien tiene el uso de la palabra el gerente de la junta de usuarios ingeniero Ruiz Rosales

Ingeniero Ruiz Rosales manifiesta

Señor Gobernador, señores consejeros regionales, buenos días en la exposición anterior se hizo la proyección de cuanto con las áreas no se iban a tender estaba en el orden de los 290 millones de soles y la exposición que veo acá pero lo que aquí traigo ahorita cuanto son las áreas perdidas que se tiene actualmente, tenemos acá por ejemplo en el caso de las áreas perdidas efectivamente la más afectada es la comisión de usuarios de la derecha que tiene 1,361.91 hectáreas de las cuáles tiene 1,355 hectáreas de arroz y banano 3.90 hectáreas entonces eso es directamente que va del canal norte y la izquierda 108 hectáreas de arroz 4 hectáreas de banano, el Arenal 348 hectáreas de las 727 hectáreas instaladas casi el 44.9% de las áreas instaladas entonces valorizando este dato ya que el reporte lo hemos hecho de acuerdo al cultivo

tenemos 92 millones 252 de soles en pérdidas de cultivo y todavía aun así seguimos actualizando la información porque hay área que está en que se puede recuperar y que no se puede recuperar, entonces ese es un dato muy importante y si quieren verificar la otra exposición quedo más detallado a nivel de cultivo pensando en que si no a tendiera pero estamos hablando de 190 millones de soles, pero ahí es un poco para complementar está información con respecto a lo que se decía inicialmente tomarlo como parte urgente era el canal Miguel Checa, que se viene trabajando y es un trabajo integral entre el operador mayor, el operador menor que es la junta de usuarios con sus comisiones de usuarios afectadas, además del apoyo de la autoridad local del agua entonces son tres entidades que venimos trabajando fuertemente y una verificación constante porque hay embalses que hace permitir que ese caudal de los 19m³/seg, no llegue al caudal que se requiere al final y aquí vemos por ejemplo el número de bombas es la otra alternativa en el caso de la comisión de la izquierda de las cuales hay 22 bombas están instaladas de las cuales 8 señor presidente que ha dado el PECHP, las mismas de diferentes diámetro y aquí están sus fuentes de agua del río Chira, del dren y entonces está sujeto a que el río también tenga agua sino y ese caudal sube y baja, asimismo en el caso de la derecha ahí tenemos los canales que se vienen trabajando con el canal norte y se ven ahí como resumen tenemos 3.8m³/seg, hasta la semana pasada y con el reporte del día de ayer ya estamos llegando a 5m³/seg, entonces tiene que ser un trabajo bastante coordinado sin considerar el 1.72m³/seg, que prácticamente es de bombas entonces aun así es insuficiente pero se está trabajando ahí lo que se llama por fases para poder cubrir hasta esperar el ahora provisional que podría complementar poco y lograr mitigar un poco los daños, pero hay daños que ya están hechos y va a ser imposible de trabajar eso es todo gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniero Ruíz, bien tiene el uso de la palabra el señor Gobernador Regional

Ingeniero Reynaldo Hilbeck Guzmán manifiesta

Buenos días consejero delegado, señores consejeros regionales público presente yo quisiera complementar la intervención del señor gerente de la junta de usuarios en el siguiente sentido, es decir tenemos 20 mil hectáreas de las cuales hay 7,500 permanentes entre banano orgánico y caña de azúcar son permanentes son instaladas, que para instalar una hectárea de banano orgánico o de caña azúcar una persona invierte por lo menos 30 mil soles, entonces cuando falta agua hay en la ley de aguas hay una prelación eh la cual dice que la prioridad la tiene el uso humano el uso de agua potable y después los cultivos permanentes y luego los cultivos con animales y luego con cultivos eventuales, entonces aquí quiero decir lo siguiente, la primera urgencia que hemos tenido el día 3 que se rompió el canal es el agua potable estamos incluyendo casi 30 mil personas que de la quebrada Samán al canal hasta el final del río Chira viven del canal norte y del canal sur les trae agua, incluyendo 2 provincias completas que es Talara y Paita entonces estamos hablando de más de 200 mil personas involucradas en esta tragedia, en este momento tanto Sullana como Paita traen agua del río pero conforme avance el año y comience el estiaje si nosotros no tenemos la reconstrucción del canal el agua del río se va a terminar y no va a ver cómo dar esa agua es prioritario haber hecho esta obra para poder darles el agua alcanzarles agua que es la solución la que estamos buscando y eso comenzamos a trabajar inmediatamente solucionado el problema de las personas queremos el cultivo de los cultivos tenemos que vivir cultivos permanentes de los cultivos eventuales los cultivos permanentes que son 7,000 hectáreas si nosotros no damos agua desde que se rompió el Sifón calculamos 45 días para habilitar el proceso si no damos agua en esos 45 días se pueden perder cada hectárea hemos dicho que son 30 mil soles y 7,500 estamos hablando más de 200 millones de soles que se perderían sino ponemos el agua ahora al reponerla no se van a perder lo cual vamos aliviar pero si no hubiéramos actuado rápido se hubiera perdido es bien importante y luego el resto que son eventuales cultivos que la reponer el agua inmediatamente van a poder sembrar nuevamente es verdad un mes después tal vez con un término después si es frío pero van a reponer el arroz poder o través sembrar verduras después de 45 días de retraso pero se va a poder trabajar la tierra si no va a producir la tierra si no hubiéramos podido poner esta agua en 45 días esas 13 mil hectáreas significa si podemos una producción de 5 mil a 7 mil soles estamos hablando de casi 90 millones de soles que también se perdería si no se produce este canal o este sifón que este canal provisional que estamos haciendo le va a permitir realmente a los cultivos permanentes no perder y a los cultivos eventuales poder sembrar con cierto retraso pero se va a poder sembrar la gente la población va a tener agua nuevamente por eso es que era la emergencia y la prioridad del Gobierno Regional Piura inmediatamente hacer este canal, va a ver pérdidas si hay pérdidas que pérdidas tenemos obviamente la permanentes van a sufrir se va a mermar la rentabilidad va a ver menos producción de banano por si escases va a producir menos la caña por el estiaje y yo calculo un 20% o 30% menos de producción que en cifras de producción aproximadamente sea unos 30 millones de soles por menos producción pero no muere el cultivo y lo de arroz habría que ver acá está la junta de usuarios tal vez no alcance las dos campañas podrán hacer campaña y media y pasaremos hasta enero luego seguramente se va a recuperar pero de alguna manera ese esfuerzo que se está haciendo está permitiendo que haya una campaña y que si no hacemos ese canal con la prioridad y la urgencia que hemos hecho pues podríamos haber pasado 5, 6 meses a lo que va a demorar reponer el definitivo del canal, esta urgencia que hemos trabajado y eso es algo que quisiera que entiendan es muy difícil un gobierno que no tienen transferencias que no tiene dinero, que no tienen canon poder hacer inmediatamente el trabajo hemos tenido que reorganizar nuestro presupuesto para poder enfrentarlo y además hemos logrado que a pesar que no está la declaratoria del estado emergencia que nos hubiera permitido tal vez poder financiar estas obras con el recurso nacional como no está tenemos que financiarlo con nuestros recursos y esto no es fácil pero lo estamos haciendo, hemos logrado que el MEF entienda con la situación de emergencia nos de la elegibilidad de decir o nos permita mover nuestro presupuesto para poder aplicar y poder invertir en este canal importante y estamos haciendo las gestiones yo creo que también vamos a tener éxito para que el Minagri u otro ministerio hacerse cargo del sifón que ya es la solución definitiva

de la reposición que vuelvo a decir va a demorar 5,6 meses no lo sé por eso que este canal provisional es muy importante que lo va asumir ya el gobierno nacional esas son gestiones que estamos haciendo el haber logrado que el MEF nos apruebe este presupuesto que hemos presentado y que nos permita mover es bastante importante significa que apoya entiende y se da cuenta de la urgencia que era hacer el canal, se hubiera podido hacer en menos tiempo el canal yo creo que es muy difícil porque de alguna manera hemos visto 50 mil m³ de movimiento de tierra 500 metros de canal para 10 m³/seg, y la forma como se está haciendo profesionalmente compactado si es que tiene un retraso el definitivo va a tener una duración a octubre fácilmente vamos a poder trabajar con el esto también tiene dentro de la desgracia que tenemos yo creo que más rápido hubiera sido imposible el día 4 empezamos a ver nosotros alternativas la junta de usuarios hemos trabajado con ellos también las alternativas fueron inmediatamente porque en esa lluvia no solamente se rompió el canal norte sino también el canal Miguel Checa y esto también hemos tenido que reponerlo en 300 metros es un canal de 20m³/seg, un canal realmente importante también para 15 mil hectáreas se repone y ese canal y con ese canal comenzamos abastecer a la población de agua potable es decir fue inmediata la reacción y luego fuimos pensando que no se trata de inmediatamente trabajar sino cuales la solución técnica y viable para poder hacer reparar o reponer el agua en el canal norte está reposición estudiamos si era por tubos, de fierro, de plástico con una batería de bombas con este canal que estamos haciendo y después de un análisis de costos beneficios oportunidad tiempo se llegó a la conclusión que este era la solución práctica más viable más barata y más rápida hacerla esto 15 días después de la rotura de canal prácticamente habíamos limpiado la zona, habíamos determinado la zona habíamos seleccionado la empresa y porque seleccionamos a la empresa porque este Sifón fue hecho por 4 empresas un consorcio que lo hizo y ese consorcio lo hizo en ese momento era Energoproject, consorcio Villasal, Upaca, y Cosapi los 4 hicieron el diseño y lo construyeron de esas 4 empresas 3 no están trabajando acá y había una que es Cosapi que está trabajando lo que es Talara tiene presencia en la región con lo cual era mucho más rápida la reacción y tiene los planos porque si no hubiera que decir cuánto son los planos, conseguirlos eso demora más tiempo entonces fue la oportunidad realmente de poder tener y es una empresa de primer nivel y la seleccionamos la empresa que es la que está trabajando y que estará haciendo un canal con una compactación perfecta es una buena obra que se está haciendo a un precio que justifica esta eventualidad es decir señor consejero delegado de la pregunta del consejero de Piura de las pérdidas yo creo que va a ver menos producción va a ver tal vez con las personas que ha sembrado arroz un retraso de mes y medio que puede terminar tal vez dos campañas sino dos campañas y media puede pasar se van a ver golpes si van a ver golpes pero se va a ver mermado de lo que podría haber sido si no se hubiera construido en 45 días este canal de la rotura, yo creo que eso construirlo en 30 días la obra ha sido algo realmente oportuno e importante

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor Gobernador Regional, bien tiene el uso de la palabra Zuriel Guardado presidente de la junta de usuarios del valle del chira

Señor Zuriel Guardado manifiesta

Señor Gobernador Regional, señores consejeros regionales gracias por darnos esta oportunidad primero si hacemos nosotros este agradecimiento como presidente de la junta es por la forma que cuando hicimos un pronunciamiento público mencionamos la forma como ustedes si es bien cierto que tuvimos que venir con muy buena cantidad de gente nos pudieron poner en la agenda y dieron la prioridad también a nosotros para poderles exponer de acuerdo a lo que nos dijo nuestro gerente señores lo que se ha dicho si es bien cierto en parte si la ley misma me menciona que hay prioridades también nosotros hemos corrido tremendo riesgo haber sembrado sin pensar las consecuencias que ha podido ver pero también es bien cierto que ustedes y los mismo técnicos sabían el problema en si porque no habido la prevención necesaria sabiendo ya que de una u otra forma si iba a ver lluvia por eso señores les pido tanto a nuestro Gobernador y a ustedes que no nos quedemos ahí que se vea la necesidad de los pueblos la necesidad del agua que hay pero también nosotros somos su usuario que con lo poco que tenemos lo invertimos para tratar de darle de comer disculpen la expresión fuerte a nuestros hijos yo soy un viejo tengo nietos por lo tanto deben de comprender que se hace de una forma definitiva lo que es el canal Samán y ustedes no nos apoyan en una forma general esto va a colapsar y problemas sociales se van a venir fuertes, en la junta del chira somos 22 mil usuarios sin mencionar las empresas, los pequeños y medianos que se pueden ser somos 20 mil usuarios entiéndase por favor la necesidad que nosotros tienen y vean ustedes como autoridades está necesidad que pueda causar problemas sociales en un futuro la campaña chica prácticamente que es de nosotros es el anhelo como dice nuestro Gobernador prácticamente con las expresiones las vemos pérdidas y la pregunta es y que vamos hacer si ustedes realmente como parte de un eje central que es de la provincia del departamento no nos ayuda que hacemos por eso les dejo solamente esa inquietud esa desesperación si se toma en consideración la expresión en que nos ayude yo le podría decir siempre porque nosotros votamos por el Presidente Regional ahora que lo han llamado por otro nombre en buena hora el Gobernador pero él dice que está haciendo y que hay gestiones pero queremos de todo corazón que se nos apoye, si es bien cierto que se está mencionando que la parte de nosotros como margen izquierda se está dando unas bombas no es por criticar pero el que dice la verdad no miente bombas que no sirven se nos habló que nos podían ayudar con petróleo pero tiene que verlo también ustedes hasta ahora no se ha recibido un litro nosotros estamos poniendo alrededor de 300 horas ya en diferentes canales de la retroexcavadora y quien nos está dando algo por eso vean ustedes como autoridades lo mismo que estamos sintiendo la desesperación que está trayendo con esto gracias por haberme permitido haberle mencionado hay tantos problemas pero ahí lo dejo gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor Guardado, bien algún consejero desea participar bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, bueno el tema que está en agenda es la exoneración de las obras que se están ejecutando en el sifón samán en hacer el canal ya se declaró la situación de emergencia lo cual permitió hacer modificaciones presupuestales que se viene desarrollando va un avance de 40% se ha explicado que esto culminaría a fines del mes de abril 20 a 23 de abril nosotros como consejeros debemos de ver si esto que se viene realizando se adecua a la situación de emergencia por haber hecho una contratación de manera directa la empresa en está caso Cosapi ese es el motivo de la agenda para ello nosotros necesitamos los sustentos correspondientes, el sustento técnico que lo ha explicado el ingeniero Olivos el sustento legal que lo explico el abogado Tineo, el sustento social que ha sido la necesidad de invertir 4 millones y algo por las pérdidas más o menos de 300 millones y la falta de agua sustento social más la participación de dos de los amigos de la junta de usuarios, entonces amerita si los consejeros en este caso tendrían algunas preguntas que correspondan a ver si esto se adecua para la exoneración que es el décimo día que es el día de hoy, ese es nuestro trabajo respecto a que hacer luego, entiendo que el Gobernador ya explico acerca de que el gobierno nacional parece que va a invertir en ese tema definitivo y si el ejecutivo necesitara alguna exoneración correspondiente al nuevo proyecto que vendría si es que fuese necesario la ley mandara así entonces sería motivo de otra sesión de consejo de otra reunión que no es lo que estamos tocando aquí creo consejero delegado de acuerdo a los sustentos técnicos o sustentos legales, sustento social la visita de inspección que nosotros hemos realizado allá que considero que entendemos que la inversión de 4 millones frente a los tantos millones como son más 300 millones frente a las grandes pérdidas que existen y todo está dentro enmarcado dentro de la ley considero consejero delegado yo estoy de acuerdo en tema de la autorización de este tema gracias consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, como bien ha manifestado los que han expuesto es una situación de emergencia y que los trabajos que se están haciendo son provisionales los estudios definitivos creo que si los va a tomar a cargo el Gobierno Nacional pero con el estado de emergencia pero aquí lo que tenemos nosotros que tratar el tema específico de la agenda bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Bien saludar al señor Gobernador Regional, a los consejeros regionales, funcionarios, amigos del PECHP, junta de usuarios, y también a los amigos de la prensa que estan aquí cubriendo esta sesión de consejo, bueno yo siempre he señalado y soy reiterativo a menar introductorio aunque el consejo regional no es un ente administrativo por ley sino es un ente político y nos corresponde a nosotros como consejo regional en conjunto y de manera particular elegido por voto popular aplicar las políticas de gobierno que van a dar soluciones a las necesidades que se ven a diario y máxime ante esta situación que ya es reiterativo comentarlo y se dio el día 3 de marzo una situación de desastre por las lluvias se han hablado x, y, razones y recordamos que acá el día 16 de marzo fue que llegaron acá los amigos de la junta de usuarios de la parte de Sullana indignados pues porque desde el 3 de marzo hasta esa fecha no había ningún tema de que podría palear lo que ellos estaban solicitando el apoyo para ese daño que había en infraestructura hidráulica del PECHP, ese mismo día que llegaron acá y tuvimos más que la gentileza la obligación de hacerlos pasar y escucharlos acá y ver de qué manera el consejo regional podría dar una solución ese mismo día yo tengo acá para mostrar un memorándum 020-2016 dirigido al señor Gobernador Regional en la cual yo estoy solicitando al gobernador regional el apoyo inmediato y la gestión dentro de los parámetros legales, se indicaba que en esa reunión no podían hacer ninguna acción mientras que el consejo regional no declarar en situación de emergencia lo que correspondía acá en el consejo regional mi persona marco mi posición de acuerdo a la norma que si era posible que los funcionarios del PECHP pudieran haber ayudado a los agricultores desde el momento en que ocurrió el desastre y no esperar la situación de emergencia que declaró el consejo regional el día 18 de marzo el cual yo también vote a favor porque no podíamos hacernos los ciegos ante tan calamitosa necesidad, sin embargo la norma si lo permitía hacerlo, en este memorándum yo indique que mediante una consulta amigable había 4 millones de soles hasta esa fecha 16 de marzo en las arcas del PECHP dentro de la consulta amigable del Mef de su presupuesto con que contaba el día 23 de marzo ahora vamos eso como panorama, ahora vamos in situ a lo que es materia de esta sesión es ver si se aprueba la contratación directa que han efectuado o se desaprueba esa contratación directa si se aprueba porque razones y se desaprueba porque también razones, dentro del expediente que nos alcanza a los consejeros regionales, para empezar yo debo de señalar lo siguiente para que lo conozcamos todos a mi aproximadamente hace tres días me alcanzan la documentación que era para este punto sin embargo hasta el día de ayer no he tenido la documentación pertinente y se indicó que se estaba modificando los informes y no sé si es que habrían errores de tipo administrativo de información no lo sé por eso es que recién ahorita en plana sesión de consejo al menos a mi persona el informe que es para evaluación y en estos informes que nos alcanzan recién estoy viendo que hay un acta de entrega de terreno con fecha 23 de marzo que lo tienen todos los consejeros el cual doy lectura, entonces quiere decir que el día 23 para entender ya el Gobierno Regional Piura, a través del PECHP ya lo había otorgado de manera directa a la empresa Cosapi que va a ser los trabajos sin embargo en esa fecha no se tenía la elegibilidad del PIP de emergencia dad por la nueva normativa que es la directiva Nº 002 que es la que se está aplicando y escuchamos al asesor legal del PECHP mencionarla también, según el artículo 7.5 de la directiva 002, que dice cuando los PIP de emergencia se financien con la DGIP recurso del presupuesto institucional de la entidad sin la declaratoria del estado de emergencia como este la documentación señalada en el numeral 7.4 de la directiva debe de ser remitida a la DGIP en un plazo no mayor de 30 días

calendario, contados a partir de la ocurrencia del desastre sustentando con el registro del sistema nacional de información de prevención y atención de desastre cuando ocurrió el desastre 3 de marzo cuando se suman los 30 días calendario 3 de abril tenía el gobernador porque es el titular de la entidad quien pide a la DGIP pedir elegibilidad del proyecto de emergencia y lo envía el 6 de abril según el cargo de recepción que tengo acá que es del oficio 145-2016 firmado por el gobernador regional donde remite ficha técnica de emergencia por desastre por el monto de 4'060,000.00 soles con cargo a nuestro presupuesto y el mismo día yo esto es lo que quisiera que se explicara de qué manera la DGIP Lima a pesar que emite su propia norma y son embargo la DGIP otorga la elegibilidad mediante el oficio 1926-2016 hace mención a la norma que he leído los 30 días calendario y dice al respecto habiéndose sustentado el PIP de emergencia por desastre ficha N° 03, el informe del PIP de emergencia elaborado por el encargado de la OPI dice otorga la elegibilidad de un proyecto de un PIP por el monto antes mencionado, ahora hay otra normativa acá que quisiera que se esclarezca respecto al artículo N° de la norma directiva 002-2016 que ya está vigente dice artículo 8.3 cuando el PIP de emergencia se financia con los recursos del presupuesto institucional de la entidad está se presenta a la DGIP la ficha de ejecución del PIP de emergencia que es la ficha N° 04 en el plazo máximo de 5 días hábiles después de culminado el plazo de ejecución, cosa que ahorita está en pleno trámite pero dice autorizado en la declaratoria de la elegibilidad sin embargo acá en el oficio de respuesta de Lima solamente otorga la elegibilidad pero no señala para nada ningún plazo de ejecución que autoriza está elegibilidad, por otro lado en este sentido viendo lo que nos han indicado acá a los consejeros regionales tanto el informe técnico como el informe legal simple y llanamente están trasladando la normativa que se ha señalado sin embargo aquí lo dijo el asesor legal del PECHP hizo mención al artículo 27 de la ley de contrataciones hablaba de contrataciones directas que se llaman exoneraciones el literal b) dice ante una situación de emergencia derivadas de acontecimientos catastróficas situaciones que afectan la defensa seguridad nacional situaciones que pongan en grave peligro que ocurran uno de los supuestos anteriores o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos este basamento legal fue lo que yo señale que si se podía efectuar una contratación directa para ejecutar una obra no solamente para contratar un bien ni para contratar un servicio para hacer una ejecución de obra si lo permite la norma y eso lo ampara también el artículo 85 por el reglamento de la nueva ley de contrataciones que señala en el inciso último párrafo del artículo 85 literal 2 en dichas situaciones la entidad debe de contratar de manera inmediata los bienes servicios en general consultorías u obras estrictamente necesarios tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma como máximo tienen plazo 10 días hábiles siguientes efectuadas la entrega del bien que no es el caso primera entrega de suministros tampoco es o inicio de la prestación del servicio tampoco es el inicio de la ejecución de obra que si es entonces esos 10 días sería el día de hoy se cumpliría el día 10 entonces de lo puesto por mi persona en la parte jurídica en la parte legal que he estado indicando pues yo veo que hay un plazo en cuanto a la elegibilidad que no está de acuerdo lo que señala la directiva 002 no están esos 30 días calendarios que vencían el 3 de abril y sin embargo Lima con fecha 6 de abril lo recepciona y le otorga el mismo día la elegibilidad y sin embargo porque el 23 de marzo habiéndose efectuado ya de manera directa Cosapi para que efectúen las obras el Gobierno Regional Piura lo da sin tener la elegibilidad porque lo hizo de manera directa a Cosapi con fecha 23 marzo, se supone que el 23 de marzo ya están ejecutando y todavía con fecha 6 de abril recién le otorgan la elegibilidad entonces las fechas no son concordantes las fechas a mi criterio respetando lo que la norma está señalando pero eso es una primera parte respecto al procedimiento administrativo acá, pero hay otra parte como dije nosotros como órgano político que debemos y más como fiscalizadores debemos indicar que las obras del PECHP y yo lo mencione después de la declaratoria de emergencia señale acá en el consejo regional que deberían de explicar de manera detallada respecto a la póliza de seguro de la infraestructura hidráulica del PECHP porque este dinero recurso propio de los 4 millones 60 mil soles tranquilamente la aseguradora Mafre ha debido correr con ese dinero y no nosotros y es más como indicaron necesitamos una sombra de situación de emergencia se dijo acá y en base de ello nosotros poder hacerlas contrataciones directas, entonces yo acá debo de señalar como autoridad política debo de señalar lo siguiente respecto a lo que estoy indicando de las aseguradoras y también para ende para que nadie piense que recién ahorita estoy hablando en la sesión del 29 de marzo consejero de Morropon Óscar Echegaray pide que por intermedio se le peticione al gerente general del PECHP respecto a los recursos presupuestales obtenidos en la subasta pública del predio P1 – 10 525.900 hectáreas cuando aquí se aprobó una subasta se dijo que era porque no tenían plata para asegurar la infraestructura del PECHP yo estoy pidiendo que se ha hecho con ese dinero que aquí se aprobó parea los seguros del PECHP, segundo que también a través de la gerencia general del PECHP informe el trámite de aseguramiento de la infraestructura hidráulica del PECHP y que alcance copia del acta del consejo directivo del PECHP 3 – 2015 de fecha 17 de febrero y del acuerdo 7 – 2015 y todas las copias del directorio que preside el señor Carlos Bertini desde el mes de julio 2015 hasta la fecha en donde fue en esas fechas cuando acá se solicitó la venta por subasta esas tierras que era para el aseguramiento del tema del seguro que es importante y es una argumentación porque voy a decir nosotros no somos administrativos somos políticos de que en ese sentido se señala que no habría la cobertura presupuestal para haber asegurado la infraestructura del PECHP y sin embargo hay un informe de la oficina de planificación que hasta ahorita no lo remite de mi pedido 4el informe 01-2016 firmado por la jefa de planificación del presupuesto del PECHP Luz Marina Fariás Guaylupo donde da a conocer el vencimiento de las pólizas y manifiesta que hay disponibilidad de recurso de 10.4 millones entonces si dijeron que no había presupuesto está diciendo lo contrario, en ese sentido si la empresa aseguradora ha debido ellos correr con esta situación de daño que se da nosotros como consejo regional y como órgano político no deberíamos permitir consejero delegado a pesar que la obra si se está ejecutando y si lo van a ser pero aquí hay un tema de responsabilidad a mi criterio de lo expuesto y evaluado no debería de quedar así de una manera superficial porque en primer término acá cuando nosotros hemos acordado la

situación de emergencia, el tema del seguro no lo habíamos visto para nada fue en la sesión ordinaria donde posterior a la situación de emergencia hemos visto eso entonces en ese línea de argumentos y máximo lo que he estado explicando acá que los plazos ya haber dado de manera directa a Cosapi 23 de marzo y recién el 6 de abril permitir la elegibilidad del proyecto recién ante Lima posterior y acá pretender que se apruebe una contratación directa en ese sentido no sería factible ni fundado que el consejo regional aprobara está contratación nada más por el momento gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Morropon, expresando de que nosotros estamos viendo un tema y lo que usted está manifestando no está en la agenda sin embargo nosotros tenemos que llevar una sesión para verlo y hacer una investigación al respecto si se vendieron las tierras, si se aseguraron o no se aseguraron entonces eso creo que amerita otra sesión ordinaria, bien tiene el uso de la palabra al consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, con respecto efectivamente al tema del seguro amerita otra reunión se solicitó información con respecto a esto el consejo regional ha solicitado información al ejecutivo enviando un documento al gobernador luego lo derivara a los funcionarios con respecto porque no se contrató el tema del seguro hubo una explicación verbal en el consejo acá donde se indicaba que fue por razones de que había una controversia habían unas observaciones que presentaban y eso origino el retraso, otra de las cosas con respecto a las tierras que se justificó aquí vender para contratar los seguros al parecer creo que esas tierras no se han vendido ese es un tema que es de otra reunión y con respecto al tema de porque se contrata el día 23 de marzo creo y en abril viene el tema de la elegibilidad bueno pareciera que ahí hubiera una contradicción porque mientras sale un documento pidiendo la intervención inmediata luego ahora en esta sesión se decía que no debería haberse actuado sino hasta abril hasta que salgo elegible al parecer habría no sé si yo lo he entendido mal pero entonces ese es tema de abogados y yo eso no lo entiendo pero así más o menos lo que veo pareciera que hubiera una especie de contradicción, creo que debería en principio se dijo que no era necesario la declaratoria de situación de emergencia sino que podía intervenir ahí inmediatamente entonces hay unas bombas volquetes esas cosas que las dio el proyecto, ministerio de vivienda y que se llevaron inmediatamente para allá porque nosotros hemos ido más de una vez a ver qué cosa es lo que estaba pasando allá este tema es una actuación inmediata que se tiene que realizar, ahora sobre ese tema de elegibilidad que luego es en el mes de abril sino se hubiese actuado acá yo creo que las pérdidas serían aún mayores, entonces no sé por ahí hay un tema que no me queda claro sobre ese concepto consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, bien tiene el uso de la palabra al abogado Alfred Urbina

Abogado Alfred Urbina Manifiesta

Gracias consejero delegado, con su venia señor consejero delegado para responder rápidamente algunas de las inquietudes del consejero de Morropon en relación a si era necesario la elegibilidad para poder iniciar la ejecución de la obra bueno esto no es un tema para nada nuevo si él hubiera tenido la oportunidad de asistir al consejo el día de ayer ya el equipo de apoyo a comisiones con participación de la oficina regional anticorrupción se había plateado la interrogante en ese sentido, respecto a este tema hay que aclarar ya del punto vista legal del que el sistema jurídico peruano establece una jerarquía de normas y eso hay que tenerlo claro para analizar cualquier tipo de imputación que se pueda hacer respecto a este tema en ese orden de ideas desde un mandato constitucional existe una prelación de normas donde las normas constitucionales están en la cúspide de la pirámide normativa, luego siguen las normas legales, y como es lógico la base de las pirámides se encuentran las normas legales que son en este caso las directivas, so yo quisiera aplicar el ordenamiento jurídico de manera correcta este caso debería tener presente esa circunstancia, considero que es un conocimiento básico, la ley 30225 lo que es la nueva ley de contrataciones del estado es una norma legal no existe directiva por más que la emita el MEF que también regula el tema de la aprobación de esta ley, recordemos que el Osce como organismo supervisor de contrataciones del estado es parte del Mef se encuentra adscrito al Mef en este orden de ideas quisiera aclarar que la directiva no puede estar por encima de la ley y el artículo 27 de la ley 30225 lo que acaba de citar bien el consejero de Morropon establece su segundo párrafo en estas situaciones refiriéndose a las situaciones de emergencia la entidad debe de contratar de manera inmediata, los bienes, servicios generales, consultorías u otras que estan estrictamente necesarias para prevenir los efectos o mitigar los efectos ocasionados por una catástrofe es básicamente lo que me dice la norma en esa orden de ideas yo creo que el ejecutivo actúa de manera correcta en actuar de manera inmediata y no esperar la elegibilidad es mejor que te denuncien por haber incumplido una directiva a que te denuncien por haber incumplido la ley y además bien lo ha señalado el consejero de Piura el hecho es que se ameritaba una acción inmediata recordemos que la viabilidad o la elegibilidad de que nos ha conferido el Mef incluye tanto la supervisión como la ejecución así como la elaboración del expediente técnico, yo me pregunto qué hubiera pasado si hubiéramos esperado el 6 de abril que tengamos la elegibilidad para elaborar el expediente técnico cuánto tiempo más se hubiera perdido, y cuantos cultivos más y cuantas poblaciones afectadas hubiéramos tenido en merito a esos argumentos, el equipo de apoyo a comisiones de los cuáles como vuelvo a repetir integrado también por algunos profesionales de la oficina regional anticorrupción se decantaron por señalar que era correcto que nosotros regularicemos este tema, yo no considero de que una infracción a una directiva pueda determinar una conducta distinta que a la larga pueda generar pérdidas económicas, para finalizar este acápite recordemos que la nueva ley de contrataciones del estado viene con un

enfoque de gestión por resultados y eso no es invento mío hay que revisar la norma y los comentarios a la norma para darse cuenta de lo que se busca es contrataciones eficientes y que beneficien a la población en el más corto plazo más allá de la observancia de las formalidades tradicionales eso lo hemos tenido claro el día de ayer lo hemos debatido nos hubiera gustado contar con la presencia del consejero para poder avanzar en estos temas no voy a opinar respecto a ese tema, pero no considero de alguna manera legítimo que se vuelva poner interrogante que se puedan absolver previamente en coordinación con profesionales que tiene como labor asesorar al consejo regional, por otro lado si bien es cierto el oficio del Mef no señala expresamente el plazo de ejecución no podemos reducir la declaratoria de elegibilidad solamente al contenido del oficio sino que esto tiene que estar concordado con las fichas técnicas que son las que dan origen al pronunciamiento del Mef en este sentido y las fichas técnicas son clarísimas en señalar cual es plazo de ejecución de la misma manera que el proyecto de consejo que de aprobarse este día se pueda sacar adelante se señale expresamente, y es más la directiva del Mef establece como máximo si no me equivoco 4 meses para la ejecución de estos proyectos de emergencia y creo que estamos además con un plazo muy inferior y avanzando a toda máquina tratando de darle una solución a la problemática suscitada eso es lo que tengo que acotar en relación a este punto consejero delegado gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Urbina, bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Gracias consejero delegado, bien cosas importantes ha dicho el doctor Urbina y en ese sentido el Gobierno Regional Piura, más bien se ha complicado la situación en haber declarado la situación de emergencia porque de la lógica que el abogado está señalando y que tiene razón y que todos los que somos abogados aquí sabemos la jerarquía de normas está la nueva ley de contrataciones o reglamento que están por encima de una directiva efectivamente entonces lo que yo señale desde aquel día que vinieron los agricultores acá es verdad, entonces ha debido el Gobierno Regional Piura, inmediatamente ejecutar la obra hacer todas las acciones contratar servicios, profesionales ejecutar todo lo que este a su alcance porque había un evento catastrófico y no solamente esperar recién la situación de emergencia que ahora ha complicado al hacer la situación de emergencia ha complicado porque ahora están viendo la cuestión de la directiva respecto a la elegibilidad entonces en ese sentido, pero tampoco vamos a ser tan ligeros entonces no interesa todo lo que dice la directiva y lo voy a leer lo que dice La directiva en el artículo 9, dice el titular de la entidad del sector del gobierno nacional, regional o local según corresponda es responsable por el contenido de las fichas 1,2, y 4 y de su presentación en los plazos establecidos el artículo 9.3 dice, es responsabilidad del titular de la entidad del sector del gobierno nacional, regional o local según corresponda de la ejecución del PIP de emergencia declarado elegible por la DGIP se realice de acuerdo a las normas y procedimientos legales aplicables, entonces en ese sentido colegas acá presentes lo que señale más bien con la participación del abogado se ha visto reforzado aquí está situación de emergencia que lo veían como una sombra como un paraguas que se hacía acá más bien ha resultado complicado para poder en esta oportunidad para ver cuál aplico o la elegibilidad de la directiva o desde el 23 de marzo que se iniciaron la ejecución de obra, tranquilamente el día 18 de esta reunión miren lo que hubiera pasado, el día 18 que estuvimos aquí todos los consejeros regionales estuvieron allá los agricultores inmediatamente se hubieran tomado los acuerdos venían nomás 10 días acá y regularizaban conforme a ley nos hubiéramos evitado toda esta complicación o es legal y como órgano político a nosotros hacer en ese sentido y es más el abogado lo ha dicho no queda claro esa interrogante ahora disculpe doctor Urbina nosotros a pesar que mi persona no ha estado aquí ayer y todo pero es aquí donde se debate es aquí en esta sesión de consejo previamente se hace un filtro una calificación por los funcionarios competentes pero eso no quiere decir que necesariamente lo que han hecho antes siempre van a tener 100% la razón, somos seres humanos y tenemos margen de error técnicamente, es aquí donde debatimos como órgano político, en ese sentido señores consejeros no argumenta válidamente y traería responsabilidad incluso para nosotros como consejeros aprobar esta situación, se tendría que ejecutarse y luego derivarse al órgano de control institucional para el deslinde de responsabilidades gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Morropon, bien tiene el uso de la palabra señor secretario de consejo

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, bueno estamos quedando en claro entonces que tenemos que dar cumplimiento lo que señala el artículo 85 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y para eso es la sesión convocada el día de hoy en este primer punto para regularizar lo que ya la entidad el Gobierno Regional Piura, con sus propios recursos ha ingresado a paliar esta situación de desastre que ya estaba presentado ese es el punto de agenda que estamos aquí estamos dentro de los plazos hoy día vence el plazo si nosotros como consejo regional no hacemos esta regularización allí es donde estaríamos incurriendo en alguna o infringiendo alguna norma porque teniendo los expedientes y teniendo todos los informes técnicos y legales estando los amigos de la junta de usuarios quiénes son los que están reclamando este punto si es que no lo viéramos o no lo aprobáramos hoy día ahí estaríamos infringiendo normas si es que hablamos de que se va a infringir alguna norma, es claro el artículo 85 tenemos los documentos los temas se discuten primero en la parte técnica legal se discuten en comisiones por eso es que ya la comisión de promoción de inversiones e infraestructura el día de ayer luego de la visita de campo realizada a la zona del Sifón de Samán se reunió y es donde ya se señalaron y se absolvió todas este tipo de consultas de tipo técnico y las consultas de tipo legal respecto a la directiva 002-2015 entonces hoy día en las sesiones de consejo, como dice el consejero de Morropon se debate ya el tema pero ya ese tema

viene a través de un dictamen suscrito ya por los consejeros y las reuniones de las comisiones son públicas y todos los consejeros regionales están invitados a participar de ellas para que en ese momento se absuelvan todos los temas técnicos que son más complicados de repente ya a tratar en una sesión ya ante el pleno del consejo, entonces consejero delegado no sé si habría alguna otra participación de los consejeros

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien alguna participación más de los consejeros, bien tiene el uso de la palabra al consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Walter Troncos Calle manifiesta

Gracias consejero delegado, señor gobernador regional, señores consejeros regionales, funcionarios, señores de la prensa, bien yo creo que con el acuerdo de consejo 1225 que nosotros como consejo aprobamos y que se dio dentro de la absolución del acuerdo de consejo que dentro de 10 días tenía que venir acá al consejo de los actos efectuados de las compras, de los servicios y creo que el día de hoy está cumpliendo con venir acá los señores del PECHP para dar cuenta de lo actuado y yo creo que es importante poder atender esta situación que nosotros hemos aprobado como acuerdo de consejo ha estado cumpliendo de acuerdo a la exposición que han realizado están sustentado lo que se ha efectuado en este acuerdo de consejo

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Ayabaca, bien alguna otra participación de los consejeros caso contrario señor secretario de consejo de cuenta del acuerdo, perdón tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Bueno el tema es que el día de hoy lo que venimos a ver es la exoneración transcurrieron 10 días de lo que ya se viene realizando y se vence el día de hoy esa exoneración por haber intervenido haciendo un canal provisional para dar una alternativa de solución al problema que tienen ese es el tema veamos si ha intervenido y si han intervenido sin licitación es decir se ha tomado una empresa y se ha dicho está que se haga la obra entonces pasan 10 días y ellos nos vienen a decir este canal que hemos hecho se adecua darle solución al desastre que habido se adecua, sí ya lo expusieron técnicamente, socialmente se adecua hay unas pérdidas enormes que no sé cuánto, legalmente se puede hacer bueno que dice la directiva, que dice la ley, la ley dice que se puede intervenir de manera inmediata sea sin declaratoria de situación de emergencia o con declaratoria de situación de emergencia intervenir se ha intervenido paleando estos problemas con motobombas con volquetes con una serie de cosas que finalmente Cosapi haya prestado su volquete, que Cosapi haya empezado a remover tierra ese es su problema de Cosapi el tema es que se forma un contrato en base a una ficha dice quiero que me hagas esto cuánto cuesta 4'06,000.00 puedes hacerlo sí cuando inicias y tal fecha terminó muy bien ese es el plazo ellos han dicho que deben de terminar incluso en el mes de mayo pero ellos dicen por la premura del tiempo y que no sigan perdiéndose las plantaciones vamos a terminar el 23 de abril más o menos nos ayuda está dentro del rango, si está dentro del rango que se haya hecho este tema que Cosapi vaya antes o vaya después de la elegibilidad donde está es una directiva y la otra es una ley será un problema que verán de repente si es que hay problema el ejecutivo nuestro problema es cómo consejo es autorizar que esa obra que están haciendo les va a solucionar el problema producto de un desastre si les va a solucionar el problema están dentro del rango puede intervenir sí lo dice la ley que puedes intervenir entonces cual es el problema han transcurrido 10 días sí, hoy se vence cual es el problema yo creo que bueno consejero delegado estoy de acuerdo en ese tema

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Solamente quiero dirigirme a los amigos de Sullana que ustedes no tienen ningún tipo de responsabilidad porque ustedes son perjudicados que simplemente lo que uno aquí en este consejo se debaten mediadas contrarias si es que han hecho correcto o no han hecho correcto los trámites, si lo están haciendo bien o lo están haciendo mal ustedes no tienen responsabilidades tampoco deberían verse perjudicados tampoco así se aprobara o desaprobó se vería perjudicado los trabajos que están haciendo porque si merecen hacerlo desde mucho antes simplemente quiero para conocimiento nada más de los agricultores

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Morropon, bien señor secretario de consejo de cuenta del proyecto de acuerdo

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, si antes de pasar a la parte resolutive solamente señalar ante una acotación que me hacía el doctor Urbina ya el MEF a través del oficio que tiene cada uno de ustedes en su expediente ya declaró la elegibilidad de este PIP sabiendo y conociendo que este PIP ya está en plena ejecución, entonces ante ello ante la pregunta que se hacía, entonces ahora damos pase a la parte resolutive del acuerdo,

Artículo Primero, aprobar en vías de regularización la contratación directa por situación de emergencia para la ejecución del PIP de emergencia denominado Rehabilitación de la Línea de Conducción del Agua del Sifón Samán Marcavelica Sullana Piura afectado por descarga imprevista de la quebrada Samán ocurrida el 3 de marzo – 2016 con código N° 2316766 por un monto de 4'504, 000.25 soles con código PIP de emergencia ya señalado por el plazo de 45 días calendario los cuales no incluyen los gastos por supervisión ni elaboración de expediente técnico y cuya elegibilidad fue otorgada con oficio 1926-2016 –EF de fecha 6 Abril de 2016 por la Dirección General de Inversión Pública del MEF

Artículo Segundo, disponer a la gerencia general regional en coordinación con el PECHP registre y publique en el portal de Seace dentro del plazo de ley los correspondientes informes y acuerdo de consejo regional mediante el cual se apruebe la contratación directa en vías de regularización por situación de emergencia del PIP mencionado

Artículo Tercero, disponer al PECHP bajo responsabilidad administrativa vigile que las acciones preparatorias y el contrato celebrado como consecuencia de la contratación directa reúne los requisitos, condiciones formalidades las exigencias y garantías establecidas en la ley 30225 ley de contrataciones y su reglamento

Artículo Cuarto, disponer al PECHP bajo responsabilidad en concordancia con el artículo 8.3 de la directiva 002-2015-EF cumpla con presentar a la Dirección General de Inversión Pública la ficha de ejecución del PIP de emergencia ficha N° 04 en el plazo máximo de 5 días hábiles después de culminado el plazo de ejecución autorizado en la declaración de elegibilidad

Artículo Quinto, encargar a través de gerencia general regional al Proyecto Especial Chira Piura bajo responsabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la directiva 002-2015 debiendo tener en cuenta lo prescrito en el artículo 9.4 respecto a que cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada directiva deberá ser comunicada al órgano de control institucional de la entidad o a la oficina regional de control de la contraloría general de la república para que determine las acciones a que hubiera lugar

Artículo Sexto, precisar que en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad que rige en las contrataciones del estado, este consejo regional debe de asumir que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporciona información que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella sin embargo se prescribe que dicha información es de naturaleza Juris tantus por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y por tanto podrá ser objeto de fiscalización posterior de parte de oficina regional anticorrupción, la comisión de fiscalización, y contraloría general de la república

Artículo Séptimo, poner en conocimiento el presente acuerdo de consejo regional al Gobernador Regional de Piura Ingeniero Reynaldo Hilbeck Guzmán para su conocimiento y fines pertinentes

Artículo Octavo, dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta, lo que se pone a consideración consejero delegado para el pleno del consejo

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien habiendo escuchado la lectura del acuerdo **los consejeros y consejeras que estén de acuerdo sírvase votar levantando la mano, consejero de Ayabaca, consejero de Sechura, consejera de Paita, consejera de Talara, consejero de Piura, consejero de Sullana; en contra Morropón, abstenciones ninguna bien ha sido aprobado por mayoría de los presentes.**

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado el siguiente punto de agenda, la exposición de la procuraduría ad hoc en materia arbitral sobre el estado situacional de los procesos arbitrales del Gobierno Regional Piura está presente consejero delegado consejeros regionales el procurador ad hoc en materia arbitral el abogado Luis Núñez Frías, se encuentra también su equipo de trabajo, se encuentra presente el equipo de trabajo de la procuraduría ad hoc esta exposición ha sido alcanzada a los correos personales de los consejeros y consejeras ya con la debida oportunidad para su revisión,

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, señor Luis Núñez procurador ad hoc en materia arbitral tiene el uso de la palabra para su exposición

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

Buenos días señor consejero delegado, a los consejeros regionales presentes, si bien es cierto les he alcanzado a cada uno de ustedes las diapositivas a su vez con los registros con todos los procesos arbitrales y en el mismo está tanto los laudados, los archivados, como los que estan en trámite pero la dispositivas que se van a proyectar más que todo es un consolidado de todo ello para poder tener un mejor entendimiento de lo mismo, bueno conforme podemos apreciar en cuanto a los antecedentes mi nombramiento mi designación amparado en las resoluciones ejecutivas regionales 077, la 163 en cuanto a las facultades, posteriormente en cuanto a los procesos arbitrales que hemos recibido como bien se puede observar un total de 185 procesos de los cuales 70 ya se encontraban archivados, 55 procesos laudados, y 60 procesos en trámite, eso sí que al momento de recibir la carga nosotros y a la fecha del momento que hemos recibido y a la fecha existen actualmente 71 procesos archivados 62 proceso laudados 56 en trámite y hay que hacer hincapié de lo que va a la fecha es decir el primer trimestre de este año hemos sido notificados con la iniciación de 4 nuevos procesos, en cuanto a la historia de procesos arbitrales que se vienen dando del año 2007, al 2012 que fueron 68 posteriormente a la creación de la procuraduría ad hoc de arbitrajes 2013 se tuvo una carga de 44 el año 2014, 40, el año 2015 33 y a la fecha como

repito el primer trimestre van 4 como se puede observar la tendencia que viene en baja, ahora bien para ser un poco más didáctico en cuanto a las etapas de los procesos arbitrales tenemos sobre la solicitud varias etapas la solicitud arbitral posteriormente se hace la instalación del tribunal arbitral consecutivamente la presentación de la demanda y como consecuencia de esto pues la entidad que es demandada presentara su escrito de contestación de demanda dentro de los plazos establecidos conforme a la norma posteriormente habrá una audiencia fijación de puntos controvertidos consideración, admisión de medios de prueba para posterior el tribunal señalar una fecha de ilustración de hechos hay que hacer presente antes del cierre de la etapa preparatoria también el tribunal podrá pues señalar una fecha para la actuación de los medios de prueba y que posteriormente los informes orales previa presentación de los alegatos estará listo para los efectos de emitir el laudo arbitral posteriormente al laudo arbitral hay que tener en cuenta si bien es cierto ahí no está ilustrado pues hay como consecuencia dos cosas en caso de ser favorecido obviamente no habría ninguna situación que hacer en cambio en el caso de no ser favorecido en este caso la entidad tiene la posibilidad previo estudio del laudo a interponer la impunidad del laudo arbitral ante el poder judicial y en todo caso la otra parte de no ser confirmado el laudo arbitral iniciar el proceso de ejecución, teniendo en cuenta este cuadro hemos hecho para especificar cuantitativamente los números de los procesos, como ustedes pueden observar son los porcentajes del estadio del trámite de cada uno de los procesos tal es así como se podrá observar hay 62 procesos de acuerdo al color los podemos establecer de que estos procesos se encuentran laudados correspondería pues que ya se ha culminado estaría en el 100% conforme también se puede ver existe un proceso por iniciar que cuantitativamente porcentualmente lo hemos calificado en el 5% y así sucesivamente todos teniendo en cuenta que en trámite se encuentran 56 procesos estos también tienen está porcentualizado, en cuanto a los procesos archivados también tenemos diferentes causas y razones una de ellas y la de más continuidad existe es por falta de pago y tenemos un promedio y 27 procesos por desistimiento tenemos 17 conciliados 10 por acumulación tenemos 8 y así sucesivamente lo cual hace un total de los 71 casos que ya con los cuales que estos han sido archivados, teniendo en cuenta los procesos concluidos a marzo del 2016 tenemos en cuanto a los favorables el caso contra José Franklin Tallado Coveñas y Consorcio Grau han sido laudados en su totalidad favorecidos en cuanto al consorcio Ayabaca y consorcio Pueblo Nuevo si bien es cierto parcialmente laudados es decir que la pretensión de estas entidades no les ha sido favorable en su totalidad en cuanto PBO Construcciones y Proyectos este fue archivado, en cuanto a los desfavorables tenemos el proceso de Gina Vallebuona de Rosas este ha sido recientemente laudado la semana pasada y se encuentra en análisis a efectos de ver la posibilidad estamos dentro del plazo de poder interponer o no de acuerdo al estudio que se pueda realizar una nulidad y Consorcio del Norte con Sinersa igual manera si bien es cierto con Sinersa ya tenemos un laudo contrario se ha presentado un escrito pidiendo unas circunstancias como es la aclaración y especificación del mismo y que en el caso de ser igualitario es decir continuar con la misma circunstancia del aludo se presentara en su oportunidad dentro de los plazos establecidos en la nulidad de laudo arbitral ante el poder judicial, en cuanto a la anulación de los laudos tenemos ya laudos anulados como es el del consorcio Arenales, consorcio Vicus y Proyectos del Norte cabe hacer presente de estos tres el consorcio Vicus ha sido en nuestra gestión los que se encuentran en trámite son los trámites ante el poder judicial son factoría ingeniería G&M consorcio ingeniería alto Piura JM contratistas, sindicato de trabajadores del PECHP consorcio Huancabamba y consorcio Canchaque estos procesos se encuentran en trámite y por iniciar conforme lo he especificado en el cuadro anterior y están en un futuro cercano sería Sinersa con consorcio del norte, esto es a groso modo es una especificación en cuanto al registro de proceso que en detalle se les ha alcanzado en una ficha adjunta a este informe, bueno quedo ante alguna interrogante alguna consulta

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Núñez, bien algún consejero desea hacer alguna pregunta al respecto, bien tiene el uso de la palabra consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Walter Troncos Calle manifiesta

Gracias consejero delegado, doctor Núñez hay un tema de arbitraje que me gustaría saber en qué etapa está es el agua y alcantarillado de la provincia de Ayabaca el consultor estaba en la elaboración del expediente pero al final no sé si se ha disuelto el contrato pero el hecho es que está en arbitraje me gustaría saber en qué avance está

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

Está persona Ruiz Cortez justamente hace una semana y media habido una audiencia de conciliación en la cual ellos particularmente se ratifican en su pretensión que es la de pasar los 500 mil en esa demanda ellos hicieron arbitral por parte del Gobierno Regional Piura, pues se interpuso una reconvencción de un valor aproximado de 48 mil nuevos soles si bien es cierto en una oportunidad estamos hablando según los legajos y según las reuniones y comentarios con el personal que trabaja conmigo en el mes de noviembre hubo una intención de conciliación obviamente desde ese punto de vista hay un informe técnico que avala está reconvencción y no cabe sino por parte del Gobierno Regional Piura, yo he tenido una conversación con algunos funcionarios de Sullana a los cuales les dije que no habían ni un problema de parte del Gobierno Regional Piura, de conversar y sentarse en la mesa por eso si nosotros persistíamos en nuestra posición dado que difícilmente el hecho de poder aceptar la posición de ellos es decir los 500 y tantos mil soles pagar más aun cuando y eso pues ya dentro de los argumentos de la contestación y la reconvencción pues ellos en su demanda se amparan en el hecho de un acta de notificación el cual pues a todas luces quien lo ha hecho nosotros sustentamos nuestra defensa en ese sentido la reconvencción esa notificación fue realizada por un funcionario es decir un trabajador de una notaría ni siquiera fue una persona natural ni tampoco un trabajador del Gobierno Regional Piura, el cual da fe la constancia de que esa carta fue notificada en el domicilio que si bien es cierto ellos aducen de que en esa hora que ha sido notificado 1.20

de la tarde ellos se encontraban de refrigerio pues no es óbice en todo caso será en este caso el tribunal quien resuelva esa discrepancia por otro lado nosotros no tenemos ningún inconveniente de llegar a una conciliación siempre y cuando ellos acepten la reconvencción es decir el monto que ellos tendrían que devolver que serían 48 mil por penalidad y en todo caso pues ya la otra situación de la continuación o no continuación de la obra ya escapa a nuestro trabajo

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctor Núñez, tiene el uso de la palabra consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Walter Troncos Calle manifiesta

Bien otra cosita en relación a esta obra hay la posibilidad de que el arbitraje pueda caminar bien porque es en cintra del pago del contratista y que la parte técnica de la obra porque el expediente dice que no la tiene la subregión, pueda caminar la parte técnica o necesariamente tiene que llegarse a resolver.

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

Bueno nosotros nos ceñimos simplemente al proceso arbitral, las otras cuestiones que puedan darse tendrían que trabajar con un equipo técnico para determinar si puede ser viable que paralelamente se pueda hacer expediente y continuar la obra eso no está en todo caso en manos o prorrogativa en este caso de arbitrajes ad hoc

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctor Núñez, bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Gracias consejero delegado, darle la bienvenida al procurador ad hoc y a su equipo técnico principalmente necesito que me informen porque aquí de la información que nos dan no hay fechas solamente genéricamente estadíos no sabemos desde cuando en tal observación o cual es lo último actuado desde cuándo puede ser que sea de años mese no se hay un proceso de arbitraje que es la construcción de la carretera Tambogrande Km 21 en la vía Piura Chulucanas punto N° 7 por 22 millones 423 mil está en trámite y lo último actuado se absuelto traslado de resolución emitida por el centro de arbitraje donde ponen en conocimiento escrito no se desde que fecha para que explique en que consiste ese arbitraje del monto antes indicado el N° 15 que también es con la supervisión de la construcción de la carretera Km 21 Tambogrande por un monto de 690 mil 434 nuevos soles hay aquí un escrito que se presentó solicitando se le dé al proceso no sé si el Gobierno Regional Piura o la otra parte, proceso N° 21 consorcio Roland Prin contrato de adquisición de materiales didácticos educativos capacitación este está laudado desfavorable entiendo al Gobierno Regional Piura, por un monto de 3'869,877.101 en este proceso creo entender quizás me equivoque cuando se trata de un proceso donde últimamente yo lo señalaba al consejo regional que el señor Carlos Bertini cuando desempeñaba el cargo de gerente subregional de Morropon Huancabamba justamente ocurrió este caso que ha perdido el Gobierno Regional Piura, y que actualmente ha prescrito la acción disciplinaria favoreciendo al señor Carlos Bertini y que el consejo hasta ahorita tampoco dice nada al respecto, aquí habla de una conciliación pos laudal quisiera que el procurador ad hoc informara de que se trata esa conciliación pos laudal si tuviera datos estadísticos sería mucho mejor ver de repente llegaron a unos términos intermedios con la empresa bueno como recién también nos han señalado quisiera saber lo del alto Piura del Peihap tengo información en mi despacho del anterior procurador ad hoc Marcos Saldaña donde señalaba que lo último estaba en Lima ya se había contestado por parte del Gobierno Regional Piura, y hasta ahí era nomás que señalaba, miren yo recuerdo acá claramente y acá todos sabemos que de ese proceso arbitral del alto Piura el gobernador regional señalo el año pasado 2015 decía procuratoria este año está haciendo todo lo posible para que esos 75 millones que son la petición de nosotros en favor a la Camargo Correa y ellos creo que piden algo de 134 millones algo así los montos pueden equivocar pero aproximadamente y señalaba que ahí hay una carta fianza ojo acá señores del consejo regional estamos abril y no hay la garantía de liquidez presupuestal para el próximo año el alto Piura y el Gobernador Regional dijo desde que juramento incluso lo dijo que hay una carta fianza ahí en favor de nosotros porque acá se le pregunto dos veces y está grabado esa sesión de consejo que lo tengo incluso en mis archivos señor procurador existen motivos que se pueda conciliar con Camargo Carrea porque, esa es la pregunta que se hablaba parte que se pretendía hacer con la Camargo Correa un tema de conciliación por el tema de la APP situación que aquí el procurador lo desmintió y dijo no hay bajo ninguna modalidad que se pueda argumentar que ellos puedan reclamar esos 137 millones y no hay ninguna manera de cómo se pueda conciliar por el alto Piura ese es el proceso que más enmarca estamos abril 2016 y me gustaría saber en qué tema está mientras voy revisando más los procesos que hay

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias consejero de Morropon, bien doy cuenta de la presencia de la procuradora pública regional abogada rosa Chinchay Labrin, tiene el uso de la palabra doctor Luis Núñez

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

Gracias en cuanto al primer expediente que se estaba refiriendo el consorcio vial de Piura este data desde el 2012, si bien es cierto conforme ha referido ese es el último escrito que se ha presentado es escrito con las disculpas del caso si ha sido presentado en el mes de febrero todavía no tenemos respuesta del tribunal al respecto, de igual manera el otro escrito al consorcio Tambogrande ingenieros este expediente data también de inicios del 2012 de igual manera el escrito conforme

que se ha presentado ha sido en el mes de febrero ahí cabe ser presente hay una remoción del tribunal lo cual pues se está a la espera de la resolución en todo caso notificaciones y la reconstitución del mismo, con respecto al consorcio Roland Prin definitivamente en estos momentos no tengo los datos porcentuales que usted me dice pero se llegó a una conciliación está pos como usted bien refiere este proceso fue laudado en contra de la entidad y estaba la exigibilidad de ejecución y se ha tenido reuniones para efectos de llegar a una conciliación tengo por entendido pero obviamente me comprometo hacerle llegar en todo caso el acuerdo conciliatorio a efectos que pueda tener mayor información, ahora con respecto al caso con Camargo Correa bueno lo último como usted refiere fueron los escritos tanto de demanda arbitral, contestación de demanda que hizo el anterior procurador y reconvenición, solicitando el pago 73 millones y tanto cabe hacer presentes que estas cartas fianzas están vigentes, por otro lado a fines del mes de febrero se realizó la audiencia de ilustración de hechos que fue en la localidad de Piura en la cual se participó con los técnicos especializados hicieron una exposición tal es así y no quiero dejar de mencionarlo que el tribunal me solicito pues específicamente que tanto en físico como en Cd le pueda proporcionar la exposición realizada por parte en este caso del Peihap posteriormente o bueno anteriormente una solicitud del anterior procurador el cual pues había solicitado la actuación de una pericia de oficio la misma que ha sido denegada pero sin perjuicio de eso nos han corrido traslado de la pericia de oficio de parte presentada por Camargo Correa la cual ya tenemos las observaciones para ser presentadas y a su vez esa resolución también nos deja o nos abre la puerta para poder presentar una prueba pericia de oficio la cual también se está estructurando y va a ser una apéndice es decir un adicional de las observaciones que ya han sido estructuradas y que antes de fin de mes porque se ha pedido una ampliación plazo dado que tanto las observaciones como realizar una pericia el plazo que nos habían otorgado de 10 días hábiles, pues no contribuye se va a presentar antes de fin de mes dado que les comento que el próximo viernes nos estará emitiendo el perito la pericia para efectos de que conjuntamente con los profesionales es decir los ingenieros del alto Piura se pueda revisar y si hay alguna observación o algo adicional que se pueda incluir en la misma pues no hace contribuir mejor a la defensa ese es el estadio una vez terminado o presentado esto el tribunal obviamente va a correrle traslado y señalaría una fecha para la actuación de medios de prueba, ese es el estadio que se encuentra actualmente el proceso arbitral contra Camargo y Correa

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Núñez, bien toen el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Bueno como esto es una sesión oficial solicito más bien que me informe detalladamente lo que usted está indicando del estadio de Camargo Correa en el Alto Piura y de la construcción de la carretera Km 21 Tambogrande tanto de la supervisión como de la empresa contratista para poder hacer una evaluación más detallada y también el tema de Roland Prin que estaba preguntando

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Morropon, bien tiene uso de la palabra consejera de Paita

Consejera de Paita Cecilia Torres Carrión manifiesta

Buenos días consejero delegado, consejeros regionales, funcionarios mi pregunta va específicamente por los temas de arbitraje que hay en mi provincia específicamente me gustaría saber e informe sobre la carretera de la Islilla igualmente sobre el arbitraje que existe todavía por el hospital de las Mercedes igualmente hay el tema del C.E. nuestra señora de las Mercedes esos específicos porque bueno hay otros también o días más creo yo que son mejoramientos bueno el Pío Zúñiga sé que ya no tiene arbitraje ya han pagado la carta de garantía pero si me gustaría saber exactamente por los que le he nombrado anteriormente gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejera de Paita, bien doy cuenta de la salida del consejero de Morropon bien, tiene el uso de la palabra doctor Núñez

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

En cuanto al hospital las Mercedes cabe hacer presente que recientemente hemos presentado la semana pasada el escrito de alegatos y a su vez se ha pedido el uso de la palabra para hacer un informe oral lo cual estamos a la espera del señalamiento de la fecha para poder realizar tal acta de la defensa, en cuanto al colegio este se encuentra suspendido este proceso arbitral por cuanto hay un proceso judicial y en tanto cuanto no se resuelva lo judicial no se reiniciaría este proceso de arbitral eso lo ha definido o la ha resuelto así no le podría decir a ciencia cierta el tiempo pero depende del poder judicial ustedes saben desgraciadamente a veces es tortuga si yo le digo 4, 5 meses estaría engañando en cuanto a la Islilla ya está laudado al que se refiere, hay uno nuevo de la Islilla del 2016 este se ha reiniciado y recién en febrero se ha contestado estamos a la espera de lo que resuelva el tribunal del acto que continua

Consejera de Paita Cecilia Torres Carrión manifiesta

En todo caso me gustaría que me mantenga informada para saber exactamente cómo van los procesos de todos estos expedientes

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias consejera de Paita, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, procuradora pública regional bueno tengo dos preguntas, primero tenía entendido que la avenida Vice la cual se culmino tenía un proceso de arbitraje con la primera contratista la cual se le anulo su laudo que había sido como ganador y la emprendió nuevamente, quisiera saber si ya se laudo continua no lo sé esa es el tema de la avenida Vice, segunda pregunta entiendo que hace algún tiempo al parecer que de la gestión anterior se dejó sin efecto de que se trabaje con la institución arbitrarlo del colegio de ingenieros si solamente la infraestructura parece ser que solamente pone ahí que en caso se vaya a arbitraje que sea en la cámara de comercio ese tema lo ve la infraestructura o lo ve la procuraduría ad hoc de arbitraje quien decide a quien se va me pareciera que si solamente es Cámara de Comercio como que estamos sesgando a una sola porque al colegio de ingenieros no y si hubiera otro de arbitraje porque no ahí, ese tema a nosotros nos compete o le compete a infraestructura porque hay un documento que presentó el colegio y nosotros hemos solicitado información y no conocemos al respecto todavía nada esas son las dos preguntas gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias consejero de Piura tiene el, uso de la palabra doctor Núñez

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

Bien en cuanto a lo de la avenida Vice hubo un primer laudo el cual fue anulado vía judicial se inició un nuevo proceso arbitral el cual pues se encuentra en trámite está ya para informes orales, en cuanto a lo otro a lo que refiere de cómo se decide si se va a la Cámara de Comercio o se va a tal curial centro de arbitral obviamente la procuraduría arbitral no es la que estructura los contratos en su oportunidad si no es otro ente y simplemente nosotros cuando vienen tenemos que interponer un proceso arbitral pues nos ceñimos a las cláusulas del contrato el cual define donde ir

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctor Núñez, bien alguna otra participación de los consejeros tiene el uso de la palabra señora procuradora Rosa Chinchay

Abogada Rosa Chinchay Labrin manifiesta

Buenos días a todos, señor consejero delegado, consejeros regionales en realidad mi participación en esta reunión es a la amable invitación del consejo regional sin embargo directamente quien tiene a cargo los procesos de arbitraje es el procurador ad hoc ello no impide mi intervención en caso fuera necesario porque yo estoy permanentemente a disposición y por mandato legal debo de asumir en caso de ausencia impedimento de los señores procuradores ad hoc, entonces por eso es que intervengo y siempre estoy atenta a los procesos arbitrales además de que hay algunas incidencias de orden de ejecución que a veces también se me consulta haber participado directamente en los procesos por ejemplo tenemos consorcio hidronorte, el consorcio Tambogrande que son procesos que ya están siendo concluidos con el pago que nos han impuesto a través de laudo arbitral es por eso que principalmente el detalle actual de cada proceso lo tiene a cargo el procurador ad hoc de procesos arbitrales

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctora Chinchay, bien dejo en uso de la palabra al consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, bien tengo una pregunta que haría cuando, yo entiendo que los árbitros son ellos los que debaten ellos son los que ven lo que se laude ese es el resultado, sin embargo la procuraduría también forma parte de alguna manera como haría usted siendo miembro del directorio del Peihap participar como procurador en el tema con Camargo Correa del Peihap no sería juez y parte como haría ahí es una pregunta gracias consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias consejero de Piura, tiene el uso de la palabra doctor Núñez

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

Bueno en cuanto a la procuraduría nosotros una cosa es el directorio el cual toma decisiones y las ejecuta en este caso la procuraduría específicamente en el caso Camargo Correa no se puede decir que es juez y parte por cuanto son cuestiones muy diferentes la toma de decisiones como miembro en este caso de un directorio es en conjunto es en equipo no es particularmente que yo tomo la decisión en el caso de arbitraje se hace la defensa teniendo y siguiéndose a la normatividad no es que en este caso el directorio me va a decir aplica tal norma no, es totalmente diferente son cosas que no se pueden especificar se puede decir a ciencia cierta que soy juez y parte en este caso gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctor Núñez, bien una pregunta que siempre han venido por aquí los señores de Ignacio escudero sobre el contrato de elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra de mejoramiento y ampliación del sistema de agua

potable y alcantarillado del distrito Ignacio Escudero Sullana Piura, sistema de precios unitarios, dice se ha presentado escrito de apersonamiento otorga representación y acredita el pago de factura el N° 35

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

Ese pago se refiere al pago de honorarios de los árbitros, en este caso ha estado suspendido porque resulta que mientras en este caso el tribunal ponga de conocimiento a los honorarios por lo general a veces piden la suspensión en tanto cuanto consigan el dinero para hacer el pago en este caso como ya se ha obtenido el dinero se procede hacer el pago y a solicitar paralelamente el levantamiento de la suspensión para que continúe el proceso arbitral

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Núñez, bien damos cuenta de la reincorporación del consejero de Morropon bien alguna otra pregunta de los consejeros, bien tiene el uso de la palabra consejero de Ayabaca

Consejero de Ayabaca Walter Troncos Calle manifiesta

Gracias consejero delegado, doctor viendo la cantidad de procesos que hay es una situación más de la aparte administrativa como considera usted que es suficiente personal que tiene en su oficina para poder atender estos procesos porque siempre se ha escuchado no solamente en la región sino también en las municipalidades que viene haciendo los procesos muchas veces se han perdido bueno hay procesos que se ganan y hay procesos que se pierden pero a qué se debe de repente a la falta de equipo o tener más personal para poder llevar estos procesos bueno quisiera ver cómo está área con suficiente personal o falta más de disposición de recursos para atender

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Ayabaca, tiene el uso de la palabra doctor Núñez

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

Bueno sin ánimo que esto se tome como una queja pero en la realidad yo agradezco a los colaboradores a la doctora Zuly Cruz el doctor Abramonte y la asistente la señorita palacios que es un equipo de 3 es insuficiente pero si agradezco por la capacidad y competencia de ellos tratamos de salir adelante se ha conversado y se está en tratativas en primer lugar para cambiar el ambiente puesto que el ambiente donde se encuentra es demasiado reducido en el baño están los expedientes encima de los escritorios están los expedientes lo cual pues ya se ha solicitado formalmente a gerencia se está a la espera de una respuesta a sumo la otra semana nos han ofrecido cambiar a otros ambientes puesto que como ustedes bien saben tengo que trasladarme y de igual manera a veces por una cuestión de tiempo viene sin perjuicio de cómo le digo también por la carga la responsabilidad de este tipo de procesos también es bueno decir que la remuneración no está de acuerdo al trabajo y al esfuerzo que están haciendo cada uno de ellos pero sin embargo hay un compromiso de ellos de las tres personas en seguir apoyando la gestión y también quiero agradecer también el apoyo públicamente a la doctora que también en oportunidades en algunas audiencias también nos viene apoyando las que se realizan por lo general fuera de Piura que también nos viene apoyando y obviamente doblan esfuerzos los dos abogados que trabajan conmigo y si es necesario tener más y no solo eso sino también tener apoyo si es posible de estudios o de profesionales de acá de Piura que puedan apoyarnos en dar una opinión en apoyarnos obviamente cuando más cabezas son y tienen más experiencias algunos de ellos puedan contribuir para poder tener mejor una defensa arbitral dado que como siempre se ha tenido en cuenta o siempre se ha sabido que el Gobierno Regional Piura pierde pues queremos cambiar estamos en camino y tratando de cambiar esa imagen y más aun haciendo un trabajo en equipo que es lo que se requiere

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Núñez, bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Quiero preguntar hay un cuerpo de gerentes acá no recuerdo la denominación creo que tiene el encargo de ver cuándo van a conciliar con las empresas que injerencia tiene usted en ese cuerpo de gerentes habido casos donde los gerentes han acordado conciliar y usted ha dicho no, porque finalmente las competencias no lo tienen ellos sino usted para conciliar y los proceso de arbitrajes, habido un caso, o simplemente usted nada más se allana a lo que dicen siempre en el tema de la conciliación primera pregunta, segundo los centros de arbitraje la gerencia de infraestructura logística que hace los contratos que son las que establecen donde se va a efectuar el caso de una controversia donde lo están haciendo quisiera saber solamente es el colegio de ingenieros de Piura, quien acopla todo hay otros centros el colegio de abogados Lima no sé, eso segundo

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Morropon, tiene el uso de la palabra doctor Luis Núñez

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

Bien un poco para dar respuesta de una manera o circunstancia que sucedió con un consorcio si no me equivoco la Arena o la Unión y por disposición dicho sea de paso en su oportunidad el gobernador está conciliación cuando invitaron a conciliar es decir pidió la conciliación la otra entidad se dispuso hacer una reunión en esta reunión no participo solamente

el procurador en esa época yo no era procurador participar como jefe de asesoría legal participo la doctora Chinchay como procuradora no estuvo presente el doctor Marcos Saldaña participo el gerente en esa época también la señora Helen de presupuesto e infraestructura es decir hubo una disposición verbal por parte del gobernador a efecto de que toda la situación que se lleven a cabo en cuanto a conciliación no se participe uno sino se participe en equipo en este caso encabezado por el gerente lo cual eso se materializaba en informes tanto técnicos como informes legales lo cual en su oportunidad eran sustentados en un directorio de gerentes dicho sea de paso en mi calidad de jefe de la oficina regional de asesoría jurídica yo tengo voz pero no tengo voto es decir y se pone al pleno se discute previo a los informes que les ponen a conocimiento y cabe hacer presente que varios informes han ido para efectos para la opinión de que se haya a conciliar pues no se ha llegado a concretar es decir la aprobación en este caso del directorio de gerentes en el cual hay ingenieros, hay abogados que cada uno va con su equipo técnico previo a eso mi persona nos es que me llamo sino de acuerdo al organigrama de mis funciones yo tengo voz pero no tengo voto en este caso es el directorio de gerentes quien decide aprueba o no aprueba a que se llegue a una conciliación y dispondrá que en este caso el procurador ad hoc de arbitrajes suscriba o caso contrario la procuradora, en cuanto a los arbitrajes hace un momento también lo hice presente señor consejero los contratos no los estructuramos nosotros es decir la cláusula dentro de los contratos no los preparamos nosotros donde refiere a que tribunal arbitral van a ir, dicho sea de paso no solamente es acá la Cámara de Comercio, hay el colegio de ingenieros hay otros centros de arbitrajes también particulares cuando no establece es ad hoc y también tenemos en Lima la Cámara de comercio específicamente el caso Camargo Correa pero eso quien lo estructura en este caso el contrato en la cláusula ahí la especifica obviamente

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctor Núñez, bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Bueno en lo primero le entendí que la decisión no es de una persona sino se junta el directorio de gerentes lo menciona el nombre y de allí sacan un acuerdo en la cual usted no tiene voto pero si su voz a través del informe pertinente es escuchada, pero cuando yo le decía, usted siempre el acuerdo de directorio siempre usted lo lleva a delante de prosperar ese acuerdo siempre o habido casos que también pregunten donde pese a que el cuerpo de gerentes digo conciliese usted en sus competencias bueno no amerita esto a conciliar de proceder el proceso arbitral, habido casos o hasta ahorita no hay ninguno o usted de repente como está usted nuevo en el cargo habido casos en donde el anterior ad hoc usted sepa que ha sido su posición diferente al cuerpo de directorio de gerentes en lo segundo por supuesto que si entendemos que no compete a su persona porque no ve contrataciones la procuraduría pero donde se están llevando me interesa saber dónde se están llevando la mayoría de conciliaciones y arbitrajes es en la Cámara de Comercio o en qué lugar específicamente

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias consejero de Morropon, tiene el uso de la palabra doctor Núñez

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

En cuanto a los arbitrajes se están llevando en su mayoría tanto en la Cámara de Comercio como el Colegio de Ingenieros, bueno todavía no he tenido la oportunidad de una conciliación llevar en este caso que sea previamente tenido las reuniones para llegar a una conciliación y luego ir a sustentar pero si he estado presente en una exposición que hizo el anterior procurador ad hoc el doctor Marco Saldaña el cual dentro de su función o dentro de su labor fue la de exponer los pro y los contra de llegar a una conciliación la cual fue meritado por cada uno de los que estaban presentes y se llegó a probar en esa oportunidad no me acuerdo que proceso es pero es más o menos la temática pero hasta ahora no he tenido la oportunidad si tenemos algunas solicitudes, como por ejemplo lo que pregunto hace un momento consejero en cuanto a los de Ayabaca pero particularmente hemos puesto nuestra posición nosotros conciliamos siempre y cuando ellos nos paguen el monto de la reconvencción según el informe técnico más no vamos a sentarnos a una conciliación pretendiéndole pagar quinientos y tantos mil soles definitivamente no, o sea cuando nos piden eso nosotros de antemano nosotros ponemos nuestra posición para efectos de no tener malos entendidos en cuanto al hecho de sentarse a hacer una conciliación sin antes porque como cuando ellos presentan su solicitud sin perjuicio que persisto en mis pretensiones en la demanda arbitral obviamente nosotros también si se diera el caso se contesta en ese mismo sentido nos podemos sentar, nos podemos reunir podemos escucharlos sin que eso desdiga de que las pretensiones en este caso de la reconvencción que tenemos para con ustedes la mantengamos y esa sería nuestra posición

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctor Núñez, bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Una última pregunta cuántos centros de conciliación y arbitraje hay en Piura o sea reconocido y competentes para poder el Gobierno Regional Piura efectuar allí los procesos saben

Abogado Luis Núñez Frías manifiesta

Bueno hasta ahora solo existen dos en este caso la Cámara de Comercio y el colegio de ingenieros el colegio de abogados no tiene

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctor Núñez, bien alguna otra pregunta, bien no habiendo más preguntas agradecemos la exposición del doctor Núñez, la participación de la procuradora pública regional doctora Roa Chinchay y a todo los asistentes a esta reunión bien pasamos al siguiente punto de agenda señor secretario de consejo

Secretario Abogada Silvia Almestar Mauricio manifiesta

Con su venia señor consejero delegado el siguiente punto de agenda es la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N° 07 – 2016 que conforme está establecido se les ha remitido a sus correos dentro del modo oportuno y podrían hacer dada la aprobación ahorita de ser el caso luego hacer cualquier tipo de acotación a la misma queda pendiente a voto

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujar manifiesta

Gracias doctora Almestar, bien **los consejeros y consejeras que estén de acuerdo con la aprobación del acta N° 07 - 2016 sírvase votar levantado la mano, consejero de Ayabaca, consejero de Morropon, consejero de Sechura, consejera de Paita, consejera de Talara, consejero de Piura, consejero de Sullana bien ha sido aprobado por unanimidad de los presentes**, bien siendo la 1 y 2 minutos de la tarde damos por culminada esta sesión extraordinaria N° 09 – 2016 agradecemos la asistencia de todos y cada uno de los consejeros regionales gracias.